



## DECRETO No. 584 DEL 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Doctor JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.886.332, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)*”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.886.332, al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.458.550, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor JAIRO ANDRES BELEÑO BELLIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.051.886.332, al empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

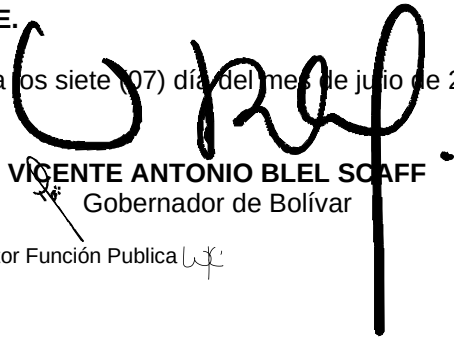
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Administrativo Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario a la Doctora VANESSA PAOLA DE LA CRUZ POLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.458.550, en el empleo de Asesor Código 105 Grado 04, asignado al Despacho del Gobernador, financiado con recursos de propios.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de julio de 2023.

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 